



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

383

PRIMERO. Se crea la Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, promulgada el 5 de Febrero de 1918.

SEGUNDO. La Comisión Especial Conmemorativa estará integrada por los siguientes diputados:

Presidente: Diputado Raymundo Arreola Ortega.
Integrante: Diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo.
Integrante: Diputado Enrique Zepeda Ontiveros.
Integrante: Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.
Integrante: Diputada Alma Mireya González Sánchez.
Integrante: Diputado Juan Figueroa Gómez.

TERCERO. La Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, promulgada el 5 de Febrero de 1918, se abocará a elaborar un programa de actividades.

CUARTO. La vigencia de la Comisión Especial será durante el periodo comprendido a partir del momento de su creación y concluirá sus actividades con la celebración de una Sesión Solemne, el día 5 de Febrero de 2018, a la que se deberán invitar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial para conmemorar los cien años de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión Especial deberá, al final de sus actividades presentar un informe al Pleno de este Poder Legislativo detallando las acciones realizadas durante su gestión.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de Mayo de 2017 dos mil diecisiete. -----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.

PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.

TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 383, mediante el cual se crea la Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, promulgada el 5 de Febrero de 1918.